



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0292-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 02 de Julio de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

### VISTO:

El expediente N°03952-2021, que la administrada Sra. ANA MARIA PEREZ CAMA identificada con DNI N°15343516, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de Inmatriculación ante los Registros Públicos del predio ubicado en la Av. 9 de diciembre Interior, Pasaje Sr. de Luren N°565-B, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 128.00 m2.

### CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 20.05.2021
- Copia simple de Certificado de Habitabilidad del Ing. Simeón Palacios Flores CIP 052487
- Copia simple de Carnet de Verificador Catastral del Ing. Simeón Palacios Flores CIP 052487, Cód. 000004VCPZRIX
- Declaración Jurada del Ing. Simeón Palacios Flores CIP 052487, Cód. 000004VCPZRIX
- Plano Perimétrico, Plano de Ubicación-Localización y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Simeón Palacios Flores CIP 052487
- Recibo de pago N°004512 de fecha 20.05.2021, por el monto de S/. 65.00;

Que, con informe N°0010-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 02.07.2021, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva, con fines de Inmatriculación ante los Registros Públicos del predio ubicado en la Av. 9 de diciembre Interior, Pasaje Sr. de Luren N°565-B, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 128.00 m2;

Que, la Visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 20 del Reglamento de inscripciones del registro de predios para el trámite de inmatriculación con la finalidad de registrar la propiedad ante la SUNARP, al amparo de la normativa vigente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Visación de Plano Perimétrico, Plano de Ubicación-Localización y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Simeón Palacios Flores CIP 052487, Cód. 000004VCPZRIX, del predio ubicado

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecañete.gob.pe](http://www.municipalidaddecañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

en la Av. 9 de diciembre Interior, Pasaje Sr. de Luren N°565-B, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIOS: ANA MARIA PEREZ CAMA  
PEDRO QUISPE MORAN

UBICACIÓN : Av. 9 de diciembre S/N Interior (Antes)  
Pasaje Sr. De Luren N°565 - B

DISTRITO : San Vicente de Cañete  
PROVINCIA : Cañete  
DEPARTAMENTO: Lima

## MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Fronte : tramo, B-C, colinda con el Pasaje S/N. Que comunica a la Av. 9 de diciembre mediante un pasaje de un metro de ancho, en línea recta con una distancia de 8.00 ml.  
Derecha : tramo, C-D colinda con el terreno de la Sra. Lucía Quintanilla Pumayauri, en línea recta con una distancia de 16.00 ml.  
Izquierda : tramo A-B, colinda con el terreno de la Sra. Inés Pérez Cama en línea recta, con una distancia de 16.00 ml.  
Fondo : tramo, D-A colinda con el Centro Educativo 20193, en línea recta, con una distancia de 8.00 ml.  
Área : 128.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 48.00 ml

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444-DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

En virtud del  
Decreto N°

AN  
la Gerencia

REGISTRAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE UNIDADES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. C° N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

REGISTRAR. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387  
Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)